DICTAMEN UOC N° 006/2018

Paraguarí, 16 de agosto de 2018

Vista: la necesidad de la cancelación del llamado a CD para la Adquisición de elementos de limpieza (ID 340641), y considerando:

1. Que, la administración entrante desea garantizar que la provisión de los bienes reúnan los principios de transparencia, eficiencia e igualdad de oportunidades;
2. Que, la cancelación permitirá la realización de una nueva convocatoria, la cual se realizará buscando introducir mejoras a las especificaciones técnicas para su adecuación a las reales necesidades de la institución;
3. Que, no existe compromiso de ningún tipo con las empresas participantes del acto de apertura, ya que el llamado se encuentra en etapa de evaluación de ofertas;
4. Que, en la administración anterior el Comité de Evaluación de ofertas no ha elevado su informe respecto a esta contratación, y los integrantes de dicho comité ya no forman parte del plantel de la institución;
5. Que, una vez reunido, el Comité de Evaluación determinó la importancia de la extinción de esta contratación a fin de realizar una nueva convocatoria acorde a las reales necesidades de la institución:
6. Que, el Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" faculta a las Convocantes a cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor, además para los casos en que existan causas debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras.

Por tanto, se pone a consideración del Señor Gobernador la cancelación del proceso de referencia a fin de realizar los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Es mi dictamen.

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO PARAGUARI Unidad Operativa de Contrataciones REPUBLICA DEL PARAGUAY

Marcelo D. Calonga
Jefe de UOC